

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 035/2025

Acta N° 06/2025
EE 2025-81-1410-00050

VISTO: La Resolución N° 30/2025 del Concejo Municipal de La Paz de fecha 24 de Febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de Resolución 030/2025 de fecha de fecha 24 de Febrero de 2025, el Gobierno Municipal de La Paz dispuso *“la realización de un mega festival artístico, los días 24 y 28 de Febrero, en el marco de la celebración del 153 aniversario de la ciudad”*
2. Que de lo anterior resultó, entre otros aspectos, la decisión de adjudicar al proveedor **ACADEM (ASOCIACIÓN CANELONENSE DE MÚSICOS) RUT 080278960012** la suma de \$U 23.000 (pesos uruguayos veintitrés mil con 00/100) imp inc.

CONSIDERANDO:

1. Que atento a lo informado por la Gerencia de Sector Financiero Contable en actuación 2 de estos obrados, *“...el colectivo artístico Andres Oroño y su banda, solicita que la OC sea modificada a nombre de AGREMYARTE...”*
2. Que analizada la situación, éste Cuerpo Municipal entiende conveniente acceder a lo solicitado, adjudicando al proveedor **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014**
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo salvando el error mencionado.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **RECTIFICAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, el punto 3 del Resuelve de la Resolución N° 30/2025 de fecha de fecha 24 de Febrero de 2025 que quedará redactado de la siguiente forma:

AUTORIZAR y **ADJUDICAR** en **forma directa** un gasto de hasta \$U 133.550 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil quinientos cincuenta con 00/100) para la contratación de artistas, según el siguiente detalle:

Artista y/o banda	\$	Proveedor	Rut
Devora Izquierdo	2.500,00	ACADEM (ASOCIACIÓN CANELONENSE DE MÚSICOS)	080278960012
Andres Oroño y su banda	23.000,00	AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY	217229690014
Locos de atar	10.000,00	AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY	217229690014
Leslie Dana Verde	43.050,00	ASOCIACIÓN URUGUAYA DE MÚSICOS (AUDEM)	215697120016
Locura Latina	20.000,00	ASOCIACIÓN URUGUAYA DE MÚSICOS (AUDEM)	215697120016
Azuquita la potencia	25.000,00	ASOCIACIÓN URUGUAYA DE MÚSICOS (AUDEM)	215697120016
Sentinela del sabor	10.000,00	ACADEM (ASOCIACION CANELONENSE DE MÚSICOS)	080278960012

2. **MANTENER** incambiado el resto de la misma.
3. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio, la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la contratación que se autoriza por intermedio del presente acto.
5. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Departamento de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5

Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ

William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Andree
Pascual